SOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S

PROVEEDOR TECNOLOGICO AUTORIZADO POR LA DIAN

THE FACTORY HKA
COLOMBIA
Facturación Electrónica

THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S

(1)746.08.12 Av. Cll 80 No.69 – 70 Bodega 20 www.thefactoryhka.com.co
Bogotá D.C

THE FACTORY HKA
COLOMBIA
Facturación Electrónica

Bogotá D.C, mayo de 2020

REF. PROPUESTA COMERCIAL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Respetados Señores:

THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S., empresa líder en desarrollo de soluciones fiscales, es una organización que pertenece al grupo THE FACTORY HKA con 15 años de experiencia desarrollando soluciones de control fiscal, con importante presencia en países como USA, México, China, Venezuela, República Dominicana, Curazao, Panamá, Perú y Ecuador, ha sido debidamente autorizada por la DIAN como proveedor tecnológico de factura electrónica en Colombia.

Atendiendo su solicitud, presentamos nuestra Propuesta Comercial para la "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN ESQUEMA DE **VALIDACIÓN PREVIA**.

De antemano agradecemos la oportunidad que nos brindan de ser parte de su negocio como aliado estratégico, esperamos que estos vínculos iniciales se traduzcan en una relación a largo plazo.

Nos comprometemos a seguir compartiendo con ustedes nuestros desarrollos y avances, para brindarles la mejor asesoría en cada una de sus necesidades futuras.

Quedamos atentos a resolver cualquier duda que usted o sus colaboradores tengan al respecto

Cordial saludo,

Mary Mejía

Desarrollador de Negocios Facturación Electrónica
Oficina: + (57) 508.8990 / 517.6795 / 517.6796 / 311.3063
Celular: +57 315 3403978

jmejia@thefactoryhka.com

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento sus anexos y la suministrada por otros medios durante la definición del Proyecto, es y permanecerá como propiedad de THE FACTORY HKA, cuyo contenido tiene carácter confidencial, por lo tanto, quien recibe esta información como representante del cliente y el equipo evaluador se compromete a:

Adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información, incluyendo las instrucciones dadas a los empleados de la organización del cliente que de cualquier forma deban tener acceso a la información, en el sentido de que dicha información es para uso exclusivo del proyecto en mención.

No divulgarla a personas que no pertenezcan a la organización del cliente, salvo que:
A) Tenga autorización escrita de THE FACTORY HKA.
B) Deba ser divulgada en desarrollo de una obligación legal.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 256 de 1996 de la República de Colombia, y las demás normas que la adicionen o modifiquen, se considerará desleal la divulgación de la información amparada por esta notificación, constituyendo tal irregularidad una grave infracción al mismo, sancionable de acuerdo con lo previsto en la citada ley, y sin perjuicio de las sanciones que otras normas establezcan.

No utilizar la información de esta propuesta, anexos o presentaciones para prestar servicios a terceros, o competir directamente con la prestación de servicios iguales o similares a los servicios que presta THE FACTORY HKA.

Contenido

1.	*¿Quiénes Somos?*	5
2.	*Alcance normativo de los servicios de esta propuesta comercial:*	7
3.	*Descripción General de la Solución*	8
4.	*Pasos para facturar electrónicamente por medio de Casa de Software Aliada con TFHKA*	9
5.	*Propuesta Económica*	10
5.1.	*Planes CASA DE SOFTWARE / INTEGRADOR a 1 AÑO – Seleccione 1 Plan x Empresa*	10
5.2.	*Planes CASA DE SOFTWARE / INTEGRADOR a 2 AÑOS – Seleccione 1 Plan x Empresa*	11
5.3.	*Paquetes de transacciones complementarias*	12
5.4.	*Condiciones Comerciales*	12
5.5.	*Servicios Complementarios 100% Opcionales*	14
5.6.	*Servicios Casa de Software:*	14
5.7.	*Canales de Comunicación con The Factory HKA:*	15
6.	*Contratación del Servicio:*	15
6.1.	*Medio de Pago:*	15
6.2	*Documentos:*	17
6.2.1	*Persona Jurídica:*	17
6.2.2	*Persona Natural:*	17

1. ¿Quiénes Somos?

Somos una organización multinacional con 15 años de experiencia en soluciones de control fiscal a través de máquinas fiscales y 7 años como proveedores de Facturación Electrónica en Latinoamérica.

Contamos con presencia internacional en USA, China, Venezuela, República Dominicana, Panamá, Curazao, Perú, Colombia, México y Ecuador.

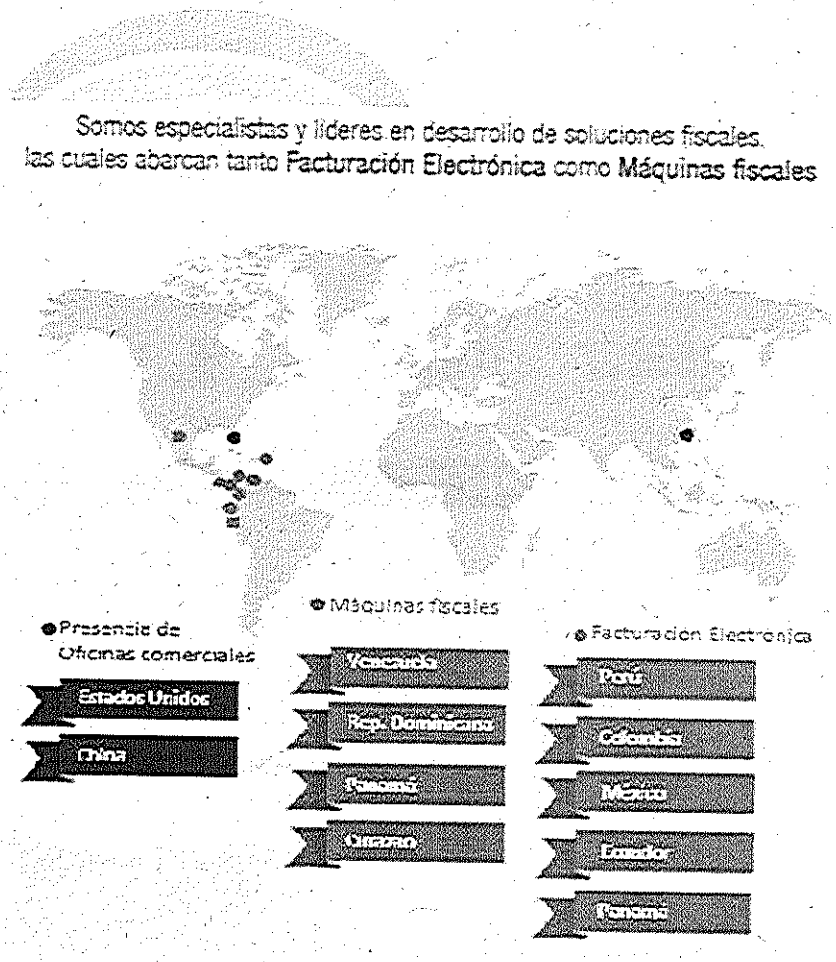

1.1 Clientes en múltiples sectores económicos.

2. *Alcance normativo de los servicios de esta propuesta comercial:*

El alcance de los servicios y costos asociados en esta propuesta tienen como base el esquema de Facturación Electrónica con validación previa cuya base normativa está contemplada en los siguientes documentos:

Ley 2010 del 27 dic de 2019.
Resolución DIAN 000002 del 3 de enero de 2019.

Resolución DIAN 000020 del 26 de marzo de 2019.
Resolución DIAN 000030 del 29 de abril de 2019.

3. Descripción General de la Solución

3.1. ¿Qué es THE FACTORY HKA?

Es la plataforma de software y soluciones fiscales para facturación electrónica, diseñada para dar cumplimiento a la legislación vigente en Colombia (Validación Previa) y ofrecer valores agregados mediante servicios complementarios.

3.2. ¿Cómo voy a facturar electrónicamente con mi Sistema de Facturación actual?

Esta propuesta comercial se la está presentando la Casa de Software con la que usted tiene su sistema de facturación actual. Esta Casa de Software está aliada con THE FACTORY HKA y tiene desarrollada la integración entre su sistema de facturación actual con la plataforma de facturación electrónica de THE FACTORY HKA. Dado lo anterior, usted solamente debe contratar con THE FACTORY HKA los planes de transacciones que requiera (los costos de la integración entre su Casa de Software y THE FACTORY HKA debe consultarlos directamente con la Casa de Software que le presenta esta propuesta comercial).

THE FACTORY HKA

4. Pasos para facturar electrónicamente por medio de Casa de Software Aliada con TFHKA

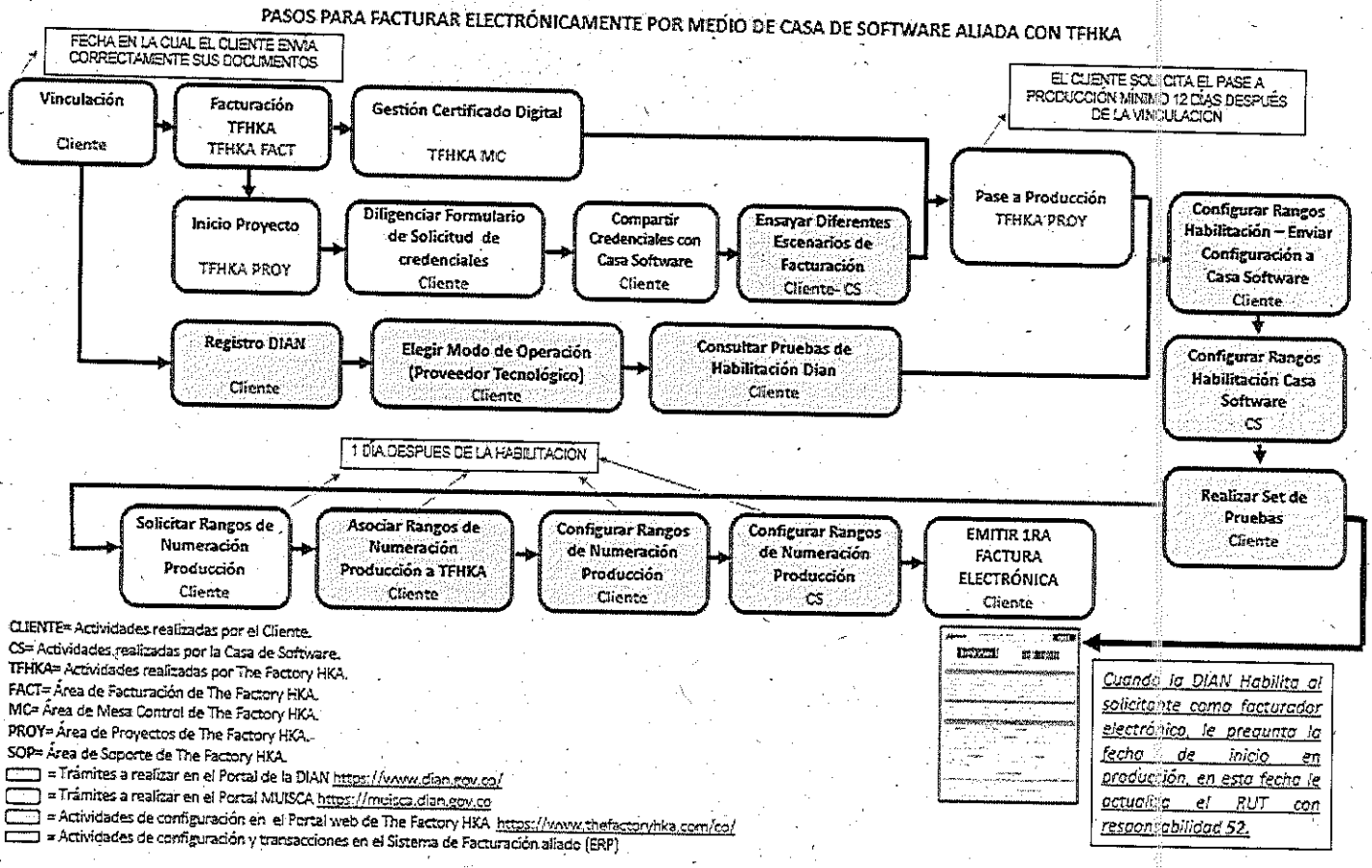

CLIENTE= Actividades realizadas por el Cliente.
CS= Actividades realizadas por la Casa de Software.
TFHKA= Actividades realizadas por The Factory HKA.
FACT= Área de Facturación de The Factory HKA.
MC= Área de Mesa Control de The Factory HKA.
PROY= Área de Proyectos de The Factory HKA.
SOP= Área de Soporte de The Factory HKA.
= Trámites a realizar en el Portal de la DIAN https://www.dian.gov.co/
= Trámites a realizar en el Portal MUISCA https://muisca.dian.gov.co
= Actividades de configuración en el Portal web de The Factory HKA https://www.thefactoryhka.com/co/
= Actividades de configuración y transacciones en el Sistema de Facturación aliado (ERP)

5. Propuesta Económica

5.1. Planes CASA DE SOFTWARE / INTEGRADOR a 1 AÑO – Seleccione 1 Plan x Empresa

COSTO PLANES A 1 AÑO IVA INCLUIDO – MAYO 2020			
PLAN – 1 Año	Descripción Plan con Certificado Digital 1 Año	Costo Plan Anual con Certificado Digital 1 Año (IVA incluido)	Promedio Transacciones Mensuales
Plan Corporativo 1 - A	Cupo de hasta 150 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 368,400.00	12
Plan Corporativo 2 - A	Cupo de hasta 300 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 411,600.00	25
Plan Corporativo 3 - A	Cupo de hasta 600 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 450,000.00	50
Plan Corporativo 4 - A	Cupo de hasta 1,200 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 487,200.00	100
Plan Corporativo 5 - A	Cupo de hasta 1,900 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 537,600.00	158
Plan Corporativo 6 - A	Cupo de hasta 2,700 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 657,600.00	225
Plan Corporativo 7 - A	Cupo de hasta 3,700 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 796,800.00	308
Plan Corporativo 8 - A	Cupo de hasta 4,900 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 960,000.00	408
Plan Corporativo 9 - A	Cupo de hasta 6,200 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 1,155,600.00	516
Plan Corporativo 10 - A	Cupo de hasta 7,600 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 1,394,400.00	633
Plan Corporativo 11 - A	Cupo de hasta 9,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 1,578,000.00	750
Plan Corporativo 12 - A	Cupo de hasta 10,500 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 1,653,600.00	875
Plan Corporativo 13 - A	Cupo de hasta 12,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 1,754,400.00	1,000
Plan Corporativo 14 - A	Cupo de hasta 18,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 2,604,000.00	1,500
Plan Corporativo 15 - A	Cupo de hasta 24,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 3,454,800.00	2,000
Plan Corporativo 16 - A	Cupo de hasta 30,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 4,090,800.00	2,500
Plan Corporativo 17 - A	Cupo de hasta 36,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 4,891,200.00	3,000
Plan Corporativo 18 - A	Cupo de hasta 42,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 5,697,600.00	3,500
Plan Corporativo 19 - A	Cupo de hasta 48,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 6,504,000.00	4,000
Plan Corporativo 20 - A	Cupo de hasta 54,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 7,310,400.00	4,500
Plan Corporativo 21 - A	Cupo de hasta 60,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 7,669,200.00	5,000
Plan Corporativo 22 - A	Cupo de hasta 72,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 9,188,400.00	6,000
Plan Corporativo 23 - A	Cupo de hasta 84,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 10,718,400.00	7,000
Plan Corporativo 24 - A	Cupo de hasta 96,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 12,237,600.00	8,000
Plan Corporativo 25 - A	Cupo de hasta 108,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 13,761,600.00	9,000
Plan Corporativo 26 - A	Cupo de hasta 120,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 14,391,600.00	10,000
Plan Corporativo 27 - A	Cupo de hasta 144,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 17,245,200.00	12,000
Plan Corporativo 28 - A	Cupo de hasta 168,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 19,230,000.00	14,000
Plan Corporativo 29 - A	Cupo de hasta 192,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 21,523,200.00	16,000
Plan Corporativo 30 - A	Cupo de hasta 216,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 23,690,400.00	18,000
Plan Corporativo 31 - A	Cupo de hasta 240,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 25,744,800.00	20,000
Plan Corporativo 32 - A	Cupo de hasta 270,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 28,321,200.00	22,500
Plan Corporativo 33 - A	Cupo de hasta 300,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 30,759,600.00	25,000
Plan Corporativo 34 - A	Cupo de hasta 330,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 33,052,800.00	27,500
Plan Corporativo 35 - A	Cupo de hasta 360,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 35,187,600.00	30,000
Plan Corporativo 36 - A	Cupo de hasta 390,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 37,197,600.00	32,500
Plan Corporativo 37 - A	Cupo de hasta 420,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 39,056,400.00	35,000
Plan Corporativo 38 - A	Cupo de hasta 450,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 40,782,000.00	37,500
Plan Corporativo 39 - A	Cupo de hasta 480,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 42,369,600.00	40,000
Plan Corporativo 40 - A	Cupo de hasta 540,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 46,376,400.00	45,000
Plan Corporativo 41 - A	Cupo de hasta 600,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 50,113,200.00	50,000
Plan Corporativo 42 - A	Cupo de hasta 660,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 53,552,400.00	55,000
Plan Corporativo 43 - A	Cupo de hasta 720,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 56,702,400.00	60,000
Plan Corporativo 44 - A	Cupo de hasta 780,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 59,588,400.00	65,000
Plan Corporativo 45 - A	Cupo de hasta 840,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 62,184,000.00	70,000
Plan Corporativo 46 - A	Cupo de hasta 900,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 64,495,200.00	75,000
Plan Corporativo 47 - A	Cupo de hasta 960,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 66,518,400.00	80,000
Plan Corporativo 48 - A	Cupo de hasta 1,020,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 68,250,000.00	85,000
Plan Corporativo 49 - A	Cupo de hasta 1,080,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 69,711,600.00	90,000
Plan Corporativo 50 - A	Cupo de hasta 1,140,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 70,884,000.00	95,000
Plan Corporativo 51 - A	Cupo de hasta 1,200,000 Transacciones Electrónicas por 1 año	$ 70,996,800.00	100,000

5.2. *Planes CASA DE SOFTWARE / INTEGRADOR a 2 AÑOS – Seleccione 1 Plan x Empresa*

COSTO PLANES A 2 AÑOS IVA INCLUIDO - MAYO 2020			
PLAN - 2 Años	Descripción Plan con Certificado Digital 2 Años	Costo Plan 2 Años con Certificado Digital 2 Años (IVA incluido)	Promedio Transacciones Mensuales
Plan Corporativo 1 - B	Cupo de hasta 300 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 734,958.00	12
Plan Corporativo 2 - B	Cupo de hasta 600 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 821,142.00	25
Plan Corporativo 3 - B	Cupo de hasta 1,200 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 897,750.00	50
Plan Corporativo 4 - B	Cupo de hasta 2,400 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 971,964.00	100
Plan Corporativo 5 - B	Cupo de hasta 3,800 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 1,072,512.00	158
Plan Corporativo 6 - B	Cupo de hasta 5,400 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 1,311,912.00	225
Plan Corporativo 7 - B	Cupo de hasta 7,400 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 1,589,616.00	308
Plan Corporativo 8 - B	Cupo de hasta 9,800 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 1,915,200.00	408
Plan Corporativo 9 - B	Cupo de hasta 12,400 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 2,305,422.00	516
Plan Corporativo 10 - B	Cupo de hasta 15,200 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 2,781,828.00	633
Plan Corporativo 11 - B	Cupo de hasta 18,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 3,148,110.00	750
Plan Corporativo 12 - B	Cupo de hasta 21,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 3,298,932.00	875
Plan Corporativo 13 - B	Cupo de hasta 24,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 3,500,028.00	1,000
Plan Corporativo 14 - B	Cupo de hasta 36,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 5,194,980.00	1,500
Plan Corporativo 15 - B	Cupo de hasta 48,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 6,892,326.00	2,000
Plan Corporativo 16 - B	Cupo de hasta 60,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 8,161,146.00	2,500
Plan Corporativo 17 - B	Cupo de hasta 72,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 9,757,944.00	3,000
Plan Corporativo 18 - B	Cupo de hasta 84,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 11,366,712.00	3,500
Plan Corporativo 19 - B	Cupo de hasta 96,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 12,975,480.00	4,000
Plan Corporativo 20 - B	Cupo de hasta 108,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 14,584,248.00	4,500
Plan Corporativo 21 - B	Cupo de hasta 120,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 15,300,054.00	5,000
Plan Corporativo 22 - B	Cupo de hasta 144,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 18,330,858.00	6,000
Plan Corporativo 23 - B	Cupo de hasta 168,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 21,383,208.00	7,000
Plan Corporativo 24 - B	Cupo de hasta 192,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 24,414,012.00	8,000
Plan Corporativo 25 - B	Cupo de hasta 216,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 27,454,392.00	9,000
Plan Corporativo 26 - B	Cupo de hasta 240,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 28,711,242.00	10,000
Plan Corporativo 27 - B	Cupo de hasta 288,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 34,404,174.00	12,000
Plan Corporativo 28 - B	Cupo de hasta 336,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 38,363,850.00	14,000
Plan Corporativo 29 - B	Cupo de hasta 384,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 42,938,784.00	16,000
Plan Corporativo 30 - B	Cupo de hasta 432,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 47,262,348.00	18,000
Plan Corporativo 31 - B	Cupo de hasta 480,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 51,360,876.00	20,000
Plan Corporativo 32 - B	Cupo de hasta 540,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 56,500,794.00	22,500
Plan Corporativo 33 - B	Cupo de hasta 600,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 61,365,402.00	25,000
Plan Corporativo 34 - B	Cupo de hasta 660,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 65,940,336.00	27,500
Plan Corporativo 35 - B	Cupo de hasta 720,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 70,199,262.00	30,000
Plan Corporativo 36 - B	Cupo de hasta 780,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 74,209,212.00	32,500
Plan Corporativo 37 - B	Cupo de hasta 840,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 77,917,518.00	35,000
Plan Corporativo 38 - B	Cupo de hasta 900,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 81,360,090.00	37,500
Plan Corporativo 39 - B	Cupo de hasta 960,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 84,527,352.00	40,000
Plan Corporativo 40 - B	Cupo de hasta 1,080,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 92,520,918.00	45,000
Plan Corporativo 41 - B	Cupo de hasta 1,200,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 99,975,834.00	50,000
Plan Corporativo 42 - B	Cupo de hasta 1,320,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 106,837,038.00	55,000
Plan Corporativo 43 - B	Cupo de hasta 1,440,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 113,121,288.00	60,000
Plan Corporativo 44 - B	Cupo de hasta 1,560,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 118,878,858.00	65,000
Plan Corporativo 45 - B	Cupo de hasta 1,680,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 124,057,080.00	70,000
Plan Corporativo 46 - B	Cupo de hasta 1,800,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 128,667,924.00	75,000
Plan Corporativo 47 - B	Cupo de hasta 1,920,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 132,704,208.00	80,000
Plan Corporativo 48 - B	Cupo de hasta 2,040,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 136,158,750.00	85,000
Plan Corporativo 49 - B	Cupo de hasta 2,160,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 139,074,642.00	90,000
Plan Corporativo 50 - B	Cupo de hasta 2,280,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 141,413,580.00	95,000
Plan Corporativo 51 - B	Cupo de hasta 2,400,000 Transacciones Electrónicas por 2 Años	$ 141,638,616.00	100,000

5.3. *Paquetes de transacciones complementarias*

PAQUETES COMPLEMENTARIOS - MAYO 2020	
PAQUETES TRANSACCIONES COMPLEMENTARIAS	COSTO PAQUETE (IVA INCLUIDO)
50	$ 122,800
100	$ 245,600
500	$ 375,000
1,000	$ 406,000
2,500	$ 608,889
5,000	$ 931,935
10,000	$ 1,574,857
15,000	$ 2,170,000
25,000	$ 3,409,000
50,000	$ 6,768,889
100,000	$ 12,742,222
150,000	$ 17,169,643
200,000	$ 21,935,556
250,000	$ 26,223,333
300,000	$ 30,759,600
350,000	$ 34,210,167
400,000	$ 37,196,571
450,000	$ 40,782,000
500,000	$ 42,941,111
550,000	$ 45,937,100
600,000	$ 50,113,200

5.4 *Condiciones Comerciales*

- **Validez de esta propuesta comercial: hasta el 31 de mayo de 2020.**
- Términos y Condiciones del Servicio:
  https://www.thefactoryhka.com/co/terms
- Condiciones del Certificado Digital:
  Considerando que para la obtención del Certificado Digital se incluye la condición de firmar un acuerdo donde se pacta la responsabilidad compartida entre TFHKA y el Cliente para el uso y firma con dicho certificado, la utilización del Certificado Digital deberá enmarcarse en transacciones electrónicas donde participen tanto TFHKA como el Cliente, por esta razón el Cliente no tendrá la opción de utilizar el Certificado Digital suministrado por TFHKA para ser utilizado en transacciones electrónicas con un tercero distinto a TFHKA. En caso de que el Cliente cese la relación comercial o solicite la utilización del Certificado Digital para su utilización por fuera de este acuerdo, el Certificado Digital será revocado.
- **Cambio de NIT:** TFHKA no realiza traspaso de transacciones electrónicas no consumidas compradas originalmente para un NIT hacia un NIT distinto al original. Si el cliente cambia

de razón social o cambia de representación legal, las transacciones electrónicas compradas disponibles se mantienen si el NIT no cambia.

- **Vigencia del Plan seleccionado:** 1 o 2 años dependiendo de su elección, el plan de transacciones se activará en la fecha real de Activación del Certificado Digital que indique ANDES SCD previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos. La vigencia del Plan de transacciones se contará a partir de la activación del plan de transacciones.
- **Fecha de Activación del Plan:** En la fecha real de Activación del Certificado Digital que indique ANDES SCD previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos. **Es importante aclarar que usted necesitará tener activo el Plan de Transacciones y su Certificado Digital para realizar las pruebas como facturador electrónico ante la DIAN y finalizar el proceso de habilitación ante la DIAN para iniciar a facturar electrónicamente en ambiente productivo.**
- Las transacciones que se irán descontando del plan en la medida que se utilicen serán: facturas electrónicas, Notas crédito electrónicas, Notas débito electrónicas y documentos electrónicos derivados a excepción de la gestión y almacenamiento del documento de validación de la DIAN por cada una de las facturas electrónicas emitidas, **(el documento de validación de la DIAN por cada una de las facturas electrónicas emitidas no se descontará del plan de transacciones).**
- **Transacciones de Prueba para la habilitación ante la DIAN:** TFHKA incluye sin costo adicional las transacciones electrónicas requeridas por la DIAN para hacer las pruebas de habilitación, **estas transacciones electrónicas para habilitación ante la DIAN no se descontarán de su Plan de Transacciones.**
- **Compra Planes Adicionales / Paquetes de Transacciones:** Si se le agotan las transacciones del plan seleccionado antes de finalizar la vigencia del plan, tendrá 2 opciones:
    1. Contratar un plan igual o superior al plan inicial, **(si al Certificado Digital Actual le queda menos de 2 meses de vigencia).**
    2. Comprar uno o varios paquetes de transacciones complementarias cuya vigencia será la del tiempo restante del certificado digital actual.

Todos nuestros planes incluyen:

- Cupo de transacciones electrónicas seleccionado (Facturas Electrónicas, Notas de Crédito, Notas de Débito y documentos electrónicos derivados).

- Certificado Digital PERSONALIZADO durante la vigencia del Plan de Transacciones.
- 1 Plantilla Estándar de Factura Electrónica, Nota Crédito Electrónica, Nota Débito Electrónica - 3 elementos personalizables en posiciones preestablecidas (no se cambia posición de elementos personalizables): Logo, Pie de página, Información Adicional.
- Asociación de archivos a través de vínculos incluidos en la Factura electrónica (no permite adjuntar archivos al momento de la creación de la factura electrónica).
- Envío al correo electrónico del adquiriente.
- Acuse de Recibo (Aceptación o Rechazo por parte del Adquiriente).
- Almacenamiento en línea de los comprobantes electrónicos durante 6 años.
- Portal Web The Factory HKA Colombia para emisión de facturas electrónicas.
- Soporte No Personalizado: Videos tutoriales generales para la utilización del Portal Web y Procesos ante la DIAN, Manual Usuario Portal DFactura y sesiones virtuales remotas generales de preguntas y respuestas para la utilización del Portal Web y solución de inconvenientes técnicos.
- Soporte No Personalizado de lunes a viernes (no festivos), de 8:00 AM - 5:00PM

Importante: Si el cliente requiere impresión de la Representación Gráfica de la Factura Electrónica, debe disponer de una impresora que imprima imágenes y/o códigos de 2 dimensiones en alta definición.

THE FACTORY HKA

5.5. Servicios Complementarios 100% Opcionales

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
Tipo de Soporte con TFHKA	1 Sesión Remota Personalizada de hasta 1 hora.	$ 89,250
Representación Gráfica Personalizada	Plantilla Representación Gráfica Personalizada de Factura Electrónica, Nota Crédito Electrónica, Nota Débito Electrónica. TFHKA brinda herramientas de Software para que la Casa de Software Aliada pueda desarrollar Representacines Gráficas de Documentos Electrónicos sin realizar pagos a TFHKA.	$ 1,547,000

5.6. Servicios Casa de Software:

Le recordamos que esta propuesta no incluye la actualización de su software, ni esquemas de integración con su Casa de Software para ello debe contactar a su casa de software.

5.7. Canales de Comunicación con The Factory HKA:

Sesiones Soporte Técnico	Atención Telefónica	Atención Correo Electrónico
Dirigido a: Clientes Finales que tengan inconvenientes técnicos con el servicio de Facturación Electrónica de TFHKA o inconvenientes con la habilitación del servicio ante la DIAN y/o utilización del Portal Web de Facturación Electrónica de TFHKA. Pueden ingresar aliados que quieran estar enterados de las respuestas a inconvenientes técnicos que puedan llegar a presentarse a sus clientes. Horarios: martes y jueves a las 8:30 AM. Para ingresar a las sesiones utilice el siguiente hipervínculo: https://meet.google.com/yyg-pujr-yqv	Dependiendo de la disponibilidad de nuestros agentes, utilice las siguientes líneas: MASTER +57 (1) 746.08.12 +57 (1) 508.8990 +57 (1) 517.6795 +57 (1) 517.6796 +57 (1) 311.3063 Ventas → Opción 1 Facturación → Opción 2 Cartera → Opción 3 Recepción → Opción 5 Soporte → Opción 4 → luego Opción 1 Mesa Control → Opción 4 → luego opción 2 Proyectos → Opción 4 → luego Opción 3 Integración → Opción 4 → luego Opción 4	Ventas → ventas_co@thefactoryhka.com Facturación → facturacion.co@thefactoryhka.com Cartera → cartera_co@thefactoryhka.com Soporte → soporte_fel_co@thefactoryhka.com Mesa Control → mesacontrol_co@thefactoryhka.com Proyectos → proyectos_fel_co@thefactoryhka.com Integración → proyectos_fel_co@thefactoryhka.com Facturación: Estatus de Facturación y Carga Transacciones. Mesa Control: Estatus Certificado Digital Soporte: Solución Inconvenientes Técnicos, habilitación ante la DIAN y Manejo Portal TFHKA. Proyectos: Estatus Fechas Salidas en Producción. Integración: Solución Inconvenientes Técnicos a nivel de integración entre sistemas de facturación de aliados y clientes con la Plataforma de TFHKA.

6. Contratación del Servicio:

6.1. Medio de Pago:

El pago lo puede realizar través del portal de Pagos Seguros en línea PSE, ingresando a nuestra página web https://www.thefactoryhka.com/co/ encontrará el botón de acceso en la parte superior derecha.

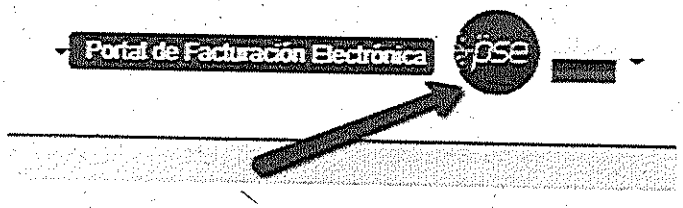

Otras opciones de Pago:

.- BBVA - Convenio de Recaudo # 0030540

.- Bancolombia - Convenio de Recaudo # 76849

Para este último medio de pago deben tener en cuenta los siguientes datos: Valor y/o Monto, Número telefónico, Cédula o Nit:

- Razón Social: THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S.
- Nit: 900390126-6

El valor total a pagar aparece en **amarillo** el formato de vinculación (6.D4) de la siguiente manera:

Costo Servicios Complementarios (con IVA)	$ 0.00
Plan Transacciones + Servicios Complementarios (Con IVA)	$ 368,400.00
Plan Transacciones + Servicios Complementarios (- Retenciones)	$ 345,751.14

La forma de pago aparece al lado derecho del cuadro anterior en el formato de vinculación (6.D4) de la siguiente manera:

1 - Forma de Pago: 1 pago anticipado por valor de $345,751.14

El valor a pagar con retenciones, se calcula en el formato teniendo en cuenta el tipo de contribuyente que usted sea. El tipo de contribuyente lo selecciona de la siguiente manera:

Seleccione Tipo de Contribuyente		Seleccione
	Otros Servicios	Seleccione Gran Contribuyente - Camara & Comercio de Bogotá Gran Contribuyente - Camara & Comercio Fuera de Bogotá Responsable de IVA - Camara & Comercio de Bogotá Responsable de IVA - Camara & Comercio Fuera de Bogotá / No responsabl No responsable de IVA - persona natural o persona juridica - Regimen Simp
Retefuente	Sin Selección	
ReteIVA	Sin Selección	

Tenga en cuenta que el formato debe estar diligenciado completamente para conocer el valor a pagar con retenciones y poderlo imprimir, para saber si el formato está diligenciado completamente debe ver el siguiente cuadro en la parte inicial:

FORMATO VALIDO DE VINCULACIÓN, NO OLVIDE COMPLETAR LA INFORMACIÓN A MANO, INCLUIR HUELLA DACTILAR Y FIRMAR

De lo contrario verá el mismo cuadro con la información faltante:

ERROR - FORMATO INCOMPLETO. Falta: Tipo de Contribuyente - Mes - Dia - NIT / CC / CE / PAS - Razón Social / Nombre - E mail Principal - Indicativo - Telefono Fijo Oficina - Dirección Completa - Departamento - Ciudad - Nombre Contacto Pagos - E mail Contacto Pagos - E mail

6.2 Documentos:

Para formalizar nuestra vinculación debe enviarnos los siguientes documentos:

6.2.1 Persona Jurídica:

- Cámara de Comercio con Representación Legal- Archivo PDF - (Vigencia no mayor a 30 días).
- RUT COMPLETO - Archivo PDF (descargado de la DIAN y desbloqueado).
- Copia del Documento de Identidad del Representante Legal VIGENTE - Archivo PDF. (Debe coincidir con los datos del Rep. Legal del documento Cámara & Comercio, ampliada al 150%).
- Documento de Confianza (Formato 6.D11); firmado escaneado en formato PDF.
- Formato de Vinculación (Formato 6.D4); Diligenciado con datos obligatorios incluyendo firma y huella de Representante Legal.
- Comprobante de Pago.

6.2.2 Persona Natural:

- RUT COMPLETO - Archivo PDF (descargado de la DIAN y desbloqueado).
- Copia del Documento de Identidad VIGENTE (Legible Amp. 150%) - Archivo PDF.
- Carta Solicitud Certificado Digital Notariada (Formato 6.D9)
- Documento de Confianza (Formato 6.D12); firmado escaneado en formato PDF.
- Formato de Vinculación (Formato 6.D4); Diligenciado con datos obligatorios incluyendo firma y huella de Representante Legal.
- Comprobante de Pago.

Dichos documentos se envían a través del siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScY_zyWLw5UNK-jVb6cHK3s7hM8LnOSyJuLIsh6jLR_oubncA/viewform?usp=sf_link

Debido a que el Formulario debe ser totalmente diligenciado en el mismo momento, cargando todos los archivos con documentos necesarios para la emisión del certificado digital, recomendamos tener a la mano los documentos en formato PDF que serán solicitados cargar al final del formulario.

The Factory HKA

Factura Electrónica Validación Previa

Propuesta Comercial

EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP

PROVEEDOR DE LA SOLUCION

Carvajal

Tecnología y Servicios

ELABORADO POR: MARLY MUÑOZ RIVERA		FECHA ENTREGA: 16/07/2020
CLIENTE:	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP	
APROBADO POR:	Equipo Producto UEN Ebusiness	

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Señores
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP
Ciudad

Apreciados Señores:

En respuesta a su amable solicitud, nos permitimos presentar la propuesta para la prestación del servicio de Factura Electrónica con validación previa a su expedición de acuerdo con las especificaciones entregadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP (en adelante "La Empresa").

Agradecemos la confianza depositada en Carvajal Tecnología y Servicios para llevar a cabo este importante proyecto, quedamos a la espera de sus valiosos comentarios, así mismo estamos dispuestos a aclarar cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios.

Cordialmente,

MARLY MUÑOZ RIVERA
Consultor Comercial
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. (CTYS)
Email: marly.munoz@carvajal.com
Móvil: 317-3836316
CALI - Colombia

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Contenido

CONFIDENCIALIDAD..... 4
1. CONTEXTO NORMATIVO..... 5
1.1 Factura electrónica en Colombia: 5
2. PROPUESTA FUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE FACTURACION ELECTRÓNICA..... 6
2.1 Proceso de Emisión de facturas electrónicas (La Empresa como Obligado a facturar)..... 6
2.2 Proceso de Recepción de facturas electrónicas (La Empresa como Adquirente). 9
3. IMPLEMENTACION Y SOPORTE TECNICO 11
3.1 Metodología de Implementación del servicio 11
3.2 Esquema soporte técnico..... 14
4. PROPUESTA ECONÓMICA..... 17
4.1 Servicios Adicionales..... 19
4.2 Resumen de costos..... 19
4.3 Condiciones comerciales: 19
5. Consideraciones y bases de estimación de la propuesta comercial..... 20
6.1 Consideraciones del servicio de Factura electrónica..... 20
5.2 BASES DE ESTIMACIÓN 27

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento sus anexos y la suministrada por otros medios durante el proceso, es y permanecerá como, propiedad de la parte emisora, y se considera de carácter confidencial, por lo tanto, la parte receptora (sus filiales, subsidiarias, o compañías vinculadas), se compromete a:

- No divulgarla a terceros, salvo que: (i) tenga autorización escrita de la parte emisora (ii) deba ser divulgada en desarrollo de una obligación legal.
- Adoptar todas las precauciones necesarias para la guarda de la confidencialidad de la información, incluyendo las instrucciones dadas a sus empleados que de cualquier forma deban tener acceso a la información, en el sentido de que dicha información es confidencial, y que no debe ser revelada a terceros
- Utilizar la información confidencial sólo para el desarrollo del proceso. El uso para fines distintos queda expresamente prohibido
- No utilizar la información confidencial para, con fundamento en la misma, prestar servicios a terceros, o competir directamente con la prestación de servicios iguales o similares a los servicios que presta la parte emisora.
- De conformidad con lo dispuesto en la ley 256 de 1996 de la República de Colombia, y las demás normas que la adicionen o modifiquen, se considerará desleal la divulgación de la información amparada por esta notificación, constituyendo tal irregularidad una grave infracción al mismo, sancionable de acuerdo con lo previsto en la citada ley, y sin perjuicio de las sanciones que otras normas establezcan.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

1. CONTEXTO NORMATIVO

1.1 Factura electrónica en Colombia:

Mediante la Ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento económico), se otorga la facultad a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN) de validar las facturas electrónicas previas a su expedición para su reconocimiento tributario.

En ejercicio de sus atribuciones, la DIAN expide la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica y el Anexo Técnico 1.7-2020 que tiene como fecha de aplicación 30 días contados a partir de la fecha de su publicación.

A continuación, las principales normatividades que regulan la Factura Electrónica en Colombia:

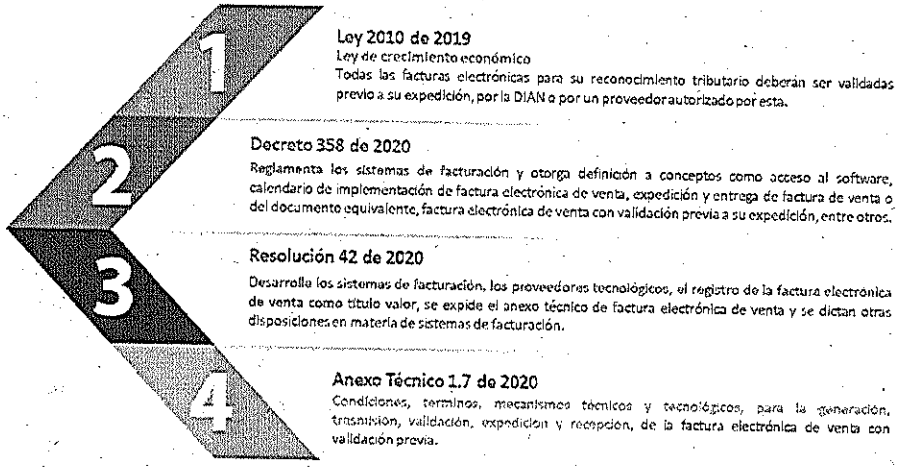

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

2. PROPUESTA FUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE FACTURACION ELECTRÓNICA

2.1 Proceso de Emisión de facturas electrónicas (La Empresa como Obligado a facturar).

Descripción funcional de la solución:

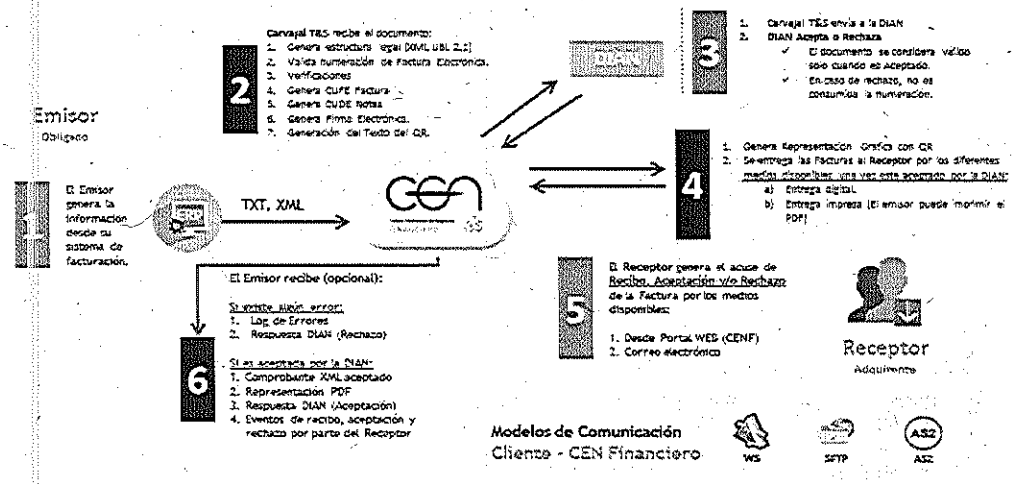

(1) **La Empresa** genera la información de la factura, nota crédito o nota débito desde su sistema de información o ERP bajo una (1) estructura definida por CTYS. **La Empresa** debe enviar dicha estructura al sistema central CEN Financiero (Servicio de Emisión Automática de facturas electrónicas) a través de uno de los siguientes modelos de comunicación:

Modelo de Comunicación	Características
Web Service	Bajo este modelo de comunicación, EL CLIENTE debe desarrollar el consumidor del Web Service Expuesto por CTYS.
SFTP	Bajo este modelo de comunicación, EL CLIENTE debe entregar los documentos al SFTP que se encontrará en infraestructura de CTYS.
AS2	Bajo este modelo, EL CLIENTE debe realizar la conexión de su módulo AS2 con el de CTYS.

Nota: El modelo de comunicación para el proyecto será el especificado en el capítulo de propuesta económica en caso de ser requerido por **La Empresa.**

(2) La estructura es procesada por una interfaz desarrollada por CTYS para convertirla al formato XML estándar que se defina en los anexos técnicos que oficializará la DIAN para el modelo de validación previa.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

El CEN Financiero realiza algunas verificaciones técnicas seleccionadas por CTYS del anexo técnico oficial de la DIAN.

Una vez realizada las verificaciones, el CEN Financiero procede a realizar la generación de la Factura Electrónica: CUFE para las facturas electrónicas, CUDE para notas electrónicas, texto del QR y firmando el XML con el certificado digital.

El CEN Financiero entregará el XML de la factura o de la nota electrónica a la plataforma de la DIAN. Una vez entregado el XML, el CEN Financiero esperará la respuesta del proceso de validación (aceptado o rechazado) por parte de la plataforma de la DIAN.

(3) Al recibir respuesta de la plataforma de la DIAN, El CEN Financiero procede así:

- Rechazo DIAN: el evento de respuesta generado por esta entidad quedará disponible para consulta en el CEN Financiero por parte de **La Empresa** para que el documento sea corregido y emitido nuevamente.

- Aceptado DIAN: el CEN Financiero genera la representación gráfica (PDF) incluyendo el QR, CUFE o CUDE quedando disponible en la plataforma para ser consultado por **La Empresa**.

(4) Una vez validados los XML DIAN, el CEN Financiero realiza la entrega de los documentos al adquiriente.

- Entrega Digital:

  - Vía correo electrónico: Dando cumplimiento a lo definido por la DIAN se envía correo electrónico al adquirente con el XML Attached Document (contenedor del XML de la factura/nota más la respuesta DIAN) y de manera opcional la representación gráfica. **La Empresa** debe especificar el correo electrónico valido del adquiriente en la estructura de datos especificada en el numeral 1 de este capítulo.

  - Servicio de valor agregado: Como alternativa en caso de que se presenten problemas tecnológicos con el correo electrónico del receptor y para dar continuidad al flujo de negocio; CTYS ofrece su servicio del CEN Financiero donde se publican la representación gráfica y el XML para consulta en web.
    En caso de hacer uso de esta funcionalidad, **La Empresa** será el responsable de dar acceso a los adquirientes al portal web a través del proceso de creación de usuarios definido en el CEN Financiero.

  - Entrega Impresa: El CEN Financiero le permite a **La Empresa** ingresar al CEN Financiero a descargar la representación gráfica

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

(PDF) para poder realizar la impresión del documento desde su dispositivo.

(5) Recibo, Rechazo/Aceptación del Adquirente: El Adquirente podrá generar el recibo, rechazo o aceptación de la factura o nota electrónica así:

- En el CEN Financiero: Ingresando en Web con usuario y clave.
- Correo electrónico enviado por el CEN Financiero: consultando el link dispuesto en el mail que lo direccionará a la plataforma solicitándole usuario y contraseña.

(6) El CEN financiero podrá dejar disponible en el modelo de comunicación especificado en el numeral 1 de este capítulo, el XML DIAN, representación gráfica PDF, aceptado o rechazo DIAN, acuse de recibo, aceptado o rechazo del adquirente, log de errores en la estructura definida por CTYS.

(7) **Otras funcionalidades:**

- En el CEN Financiero se podrá realizar consultas de las facturas electrónicas en formato PDF y XML DIAN.
- Reenvío de la factura electrónica por correo electrónico, esta acción la podrá realizar directamente **La Empresa** a través de la plataforma CEN Financiero al correo previamente definido en la estructura de datos entregada por **La Empresa.**
- Configuración de la resolución de numeración con sus prefijos.
- Descarga de reporte a Excel de la consulta realizada en los visores del CEN Financiero. Los tiempos de generación o descarga de estos reportes dependerán de la cantidad de registros de la consulta.
- Manejo de estados definidos por el CEN Financiero para las facturas o notas electrónicas.
- El tiempo de almacenamiento del XML DIAN, aceptado o rechazo DIAN, acuse de recibo, aceptado o rechazo del adquirente, es de 5 años en línea.
- Log de error definidos por el CEN Financiero en el proceso de generación.
- **La Empresa** podrá consultar en el CEN Financiero o en el modelo de comunicación definido en el capítulo de propuesta comercial la información de: comprobante XML firmado, representación gráfica (PDF), respuesta DIAN de la validación y eventos de recibo / aceptación / rechazo de la factura.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

2.2 Proceso de Recepción de facturas electrónicas (La Empresa como Adquirente).

Descripción funcional de la solución:

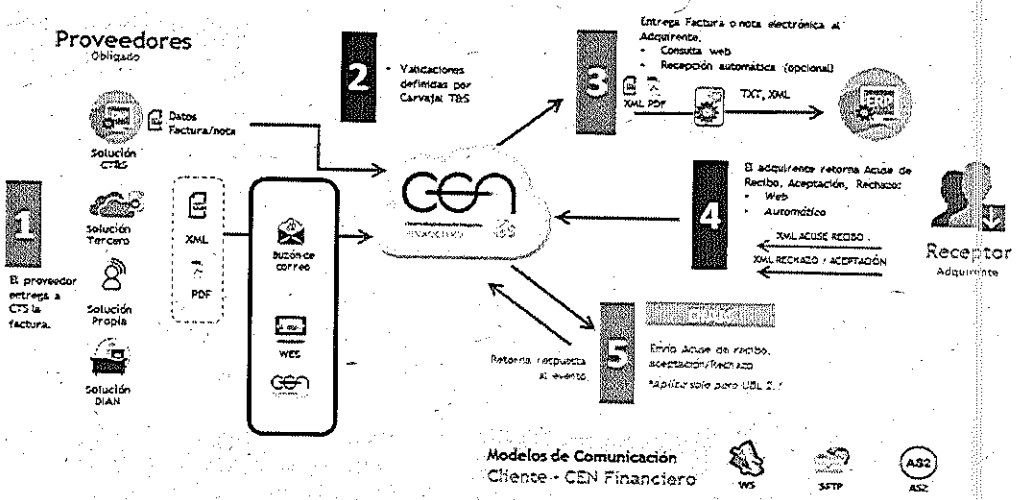

(1) Los proveedores de **La Empresa** podrán emitir sus facturas electrónicas, en el formato XML estándar que se defina en los anexos técnicos que oficializará la DIAN para el modelo de validación previa, utilizando la solución de CTYS, Medio gratuito de la DIAN, Operadores Tecnológicos o Medios propios, y la plataforma de CTYS podrá recibir el documento así:

- Proveedores con solución de CTYS: Se realiza la entrega por correo electrónico. Como valor agregado los XML DIAN y la representación gráfica (PDF) estarán disponibles en el CEN Financiero.

- Proveedores con otras soluciones:

  - Correo electrónico: **La Empresa** deberá configurar un solo correo de dominio de **La Empresa** en el CEN Financiero por cada NIT que contrate el servicio de recepción de facturas electrónicas. Lo anterior, dando cumplimiento a lo definido por la DIAN donde la entrega se realiza al receptor por correo electrónico.

  - En el CEN Financiero: Como alternativa en caso de que se presenten problemas tecnológicos con el correo electrónico del receptor y para dar continuidad al flujo de negocio; CTYS ofrece su servicio del CEN Financiero, el cual ingresando al portal web con usuario y clave permite al proveedor realizar la carga del XML DIAN y la representación gráfica (PDF) de acuerdo con las consideraciones de la plataforma.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

(2) El CEN Financiero recibirá el XML DIAN y la representación Gráfica (PDF) de los proveedores y procederá a realizar las verificaciones definidas por CTYS. En caso de presentarse novedades, se generará un rechazo automático de la factura o nota electrónica que se publicará en el CEN Financiero.

(3) Una vez validados los XML DIAN, el CEN Financiero permitirá a **La Empresa** acceder a los documentos electrónicos recibidos así:

- En el CEN Financiero: **La Empresa** podrá consultar ingresando por web al CEN Financiero a consultar las facturas electrónicas recibidas de proveedores. La consulta realizada por cada factura o nota electrónica generará el acuse de recibo.

- Recepción Automática: CTYS podrá dejar disponible el XML DIAN o la información de la factura en una estructura estándar definida por CTYS y la representación gráfica para la integración al sistema de información (ERP) de **La Empresa** a través de uno de los siguientes modelos de comunicación:

Modelo de Comunicación	Características
Web Service	Bajo este modelo de comunicación, EL CLIENTE debe desarrollar el consumidor del Web Service Expuesto por CTYS.
SFTP	Bajo este modelo de comunicación, EL CLIENTE debe descargar los documentos del SFTP que se encontrará en infraestructura de CTYS.
AS2	Bajo este modelo, EL CLIENTE debe realizar la conexión de su módulo AS2 con el de CTYS.

Nota: El modelo de comunicación para el proyecto será el especificado en el capítulo de propuesta económica en caso de ser requerido por **La Empresa.**

(4) Para el proceso de aceptación o rechazo de la factura o nota electrónica, **La Empresa** podrá realizarlo así:

- En el CEN Financiero: **La Empresa** podrá realizar a través del portal web (visor de recibidos) la aceptación o rechazo por cada factura o nota electrónica.

- Recepción Automático: **La Empresa** desde Sistema de Información (ERP) podrá entregar al CEN Financiero de acuerdo al modelo de comunicación (indicado en el numeral anterior) la información (en una estructura defina por CTYS) de los acuses de recibo, aceptaciones o rechazos que se hagan a la factura o nota electrónica.

(5) El CEN financiero procederá de la siguiente manera con los eventos de acuse de recibo, aceptación o rechazo realizados por **La Empresa:**

- En el CEN Financiero: Una vez **La Empresa** haya realizado la consulta o aceptado o rechazado a la factura o nota electrónica a través del portal

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

web, el CEN Financiero enviará a la plataforma de la DIAN dichos eventos firmando el XML DIAN con el certificado digital. Al recibir respuesta exitosa de dicha entidad, actualizará el estado del documento.

- Recepción automática: Al recibir de **La Empresa** el evento de cada factura o nota electrónica, el CEN Financiero los enviará a la plataforma de la DIAN firmando el XML DIAN con el certificado digital. Al recibir respuesta de dicha entidad, el CEN financiero procede así:

  - Respuesta no exitosa: El evento quedará disponible para consulta en el CEN Financiero por parte de **La Empresa** para que el documento sea corregido y emitido nuevamente.

  - Respuesta exitosa: El CEN Financiero publica este evento y actualiza el estado de la factura o nota electrónica.

Las respuestas entregadas por la plataforma de la DIAN quedarán disponibles en el medio de comunicación indicado en el numeral anterior.

(6) Otras funcionalidades:

- En el CEN Financiero se podrá realizar consultas de las facturas electrónicas en formato PDF y XML DIAN.
- Descarga de reporte a Excel de la consulta realizada en los visores del CEN Financiero. Los tiempos de generación o descarga de estos reportes dependerán de la cantidad de registros de la consulta.
- Manejo de estados definidos por el CEN Financiero para las facturas o notas electrónicas.
- Log de error definidos por el CEN Financiero.
- **La Empresa** podrá consultar en el CEN Financiero o en el modelo de comunicación definido en el capítulo de propuesta comercial la información de: comprobante XML firmado, representación gráfica (PDF), respuesta DIAN de la validación y eventos de recibo / aceptación / rechazo de la factura.
- El tiempo de almacenamiento del XML DIAN, aceptado o rechazo DIAN, acuse de recibo, aceptado o rechazo del adquirente, será de 5 años. Información que podrá ser consultada y descargada a través del portal web del CEN Financiero.

3. IMPLEMENTACION Y SOPORTE TECNICO

3.1 Metodología de Implementación del servicio

A continuación, describimos el conjunto de Actividades que se realizan para implementar y poner en producción la solución de facturación electrónica enmarcado en la metodología Ciclo productivo de CTYS.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

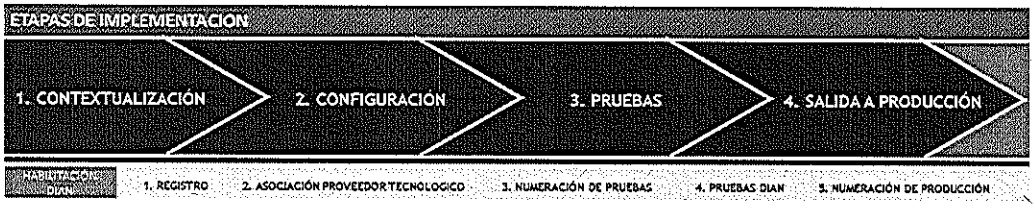

3.1.1 Fase de Contextualización

Actividades a realizar por **La Empresa** durante la primera semana, con el objetivo de entregar herramientas necesarias para la implementación del servicio adquirido. Las contextualizaciones se realizarán de manera virtual o presencial en las instalaciones de CTYS de acuerdo con las consideraciones y al calendario definido por CTYS.

- **Programación del cliente:**

  CTYS contactara a **La Empresa** para el agendamiento de la sesión de contextualización de conceptos normativos y contextualización técnica.

- **Contextualización de conceptos normativos:**
  Duración: Máximo 3 horas.

  CTYS Ejecutará la contextualización sobre los conceptos normativos y la metodología a seguir durante el proceso de implementación.
  Esta contextualización se realizará en el espacio programado para esta actividad y entregará el Kit de Implementación definido por CTYS a **La Empresa** el cual contiene la información necesaria para llevar acabo la puesta en producción del servicio.

  Entregables:
  Kit de implementación que contiene formatos definidos por CTYS, pasos legales DIAN, formatos de pruebas y paso a producción.

- **Contextualización técnica:**
  Duración : Máximo 3 horas.

  CTYS contextualizara en todos los aspectos técnicos necesarios para la implementación de factura electrónica que requiere desarrollos por parte de **La Empresa** en su sistema de información.

  Entregables: Entrega de estándares y documentación técnica definida por CTYS para los desarrollos que debe ejecutar **La Empresa.**

- **Capacitación Funcional:**
  Duración : Máximo 2 horas.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Capacitación masiva, se activa un E-learning para personas que no asistan y se entrega una guía práctica como refuerzo de la capacitación.

3.1.2 Fase de Configuración y Desarrollos Estándar del Cliente

Etapa en la cual se realizarán las actividades de configuración en el CEN Financiero y de construcción del desarrollo de integración a cargo de **La Empresa.**

- **Recepción de formatos Diligenciados y Configuración en CENF:**
  CTYS recibe los formatos diligenciados de parte de **La Empresa**, y procede con la configuración y caracterización de la empresa en el CEN Financiero:
  - Configuración de empresa
  - Configuración de los usuarios de **La Empresa** definidos en la oferta comercial.
  - Configuraciones DIAN: Resolución y rangos de numeración y fechas de autorización de pruebas.

- **Desarrollos de La Empresa:**
  Paralelo a las actividades de Configuración, **La Empresa** deberá estar desarrollando las estructuras especificadas por CTYS. Se destinará dos (2) sesiones individuales de dos (2) horas cada una para resolución de dudas. **La Empresa** deberá tener el desarrollo de las estructuras definidas en un máximo de 4 semanas, con pruebas unitarias de los desarrollos realizados en el sistema de información sin necesidad de realizar conectividad al CEN Financiero.

3.1.3 Fase de Pruebas

Ciclo de pruebas unitarias y de ciclo completo entre el Sistema de Información de **La Empresa,** y la plataforma CEN Financiero. **La Empresa** deberá ejecutar en 2 semanas estos ciclos de pruebas.

- **Set de Pruebas:**
  El cliente deberá ejecutar pruebas de todos los componentes desarrollados y configurados para el Proyecto:
  - De las estructuras indicadas en el numeral anterior.
  - De generación y publicación de los documentos (XML legal, PDF y acuses DIAN)
  - Pruebas DIAN: Recibo de XML con la respuesta de validación DIAN, Log de errores (si aplica). **La Empresa** deberá obtener la habilitación ante el ente regulador DIAN para poder salir en producción; la habilitación se logra presentando y aprobando el set de pruebas exigido por la Dian.
  - Eventos de Recibo, Aceptación y/o Rechazo generados por los clientes de **La Empresa.** (si aplica)

- **Acompañamiento en Pruebas:**

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

CTYS acompañará a **La Empresa** durante tres ciclos programados de pruebas con duración máxima de 4 horas por cada ciclo a lo largo de las 2 semanas. Adicional, destinará un ambiente piloto o de pruebas, con las características definidas por CTYS, en el CEN Financiero para **La Empresa.**

3.1.4 Fase de Salida a Producción

Una vez terminada la fase de Pruebas en ambiente piloto dispuesto por CTYS se iniciará con **La Empresa** de paso a Producción.

Explicación de actividades de regresión a producción:

CTYS realizará una sesión con **La Empresa** en donde explicará las actividades sugeridas para salir a producción. Adicional, en la sesión, el área de Servicio expondrá el modelo de atención en la operación (únicamente para servicio Premium).

En esta etapa, **La Empresa** será responsable de las definiciones necesarias para la salida a producción.

- **Paso a Producción:**

Para la salida a producción se debe tener en cuenta las siguientes variables:

- Actividades DIAN al 100% (Registro y rangos de numeración bajo el modelo de validación previa)
- Tiempo máximo establecido por la DIAN para su salida en producción (Si aplica).
- Validar configuraciones en la plataforma del CEN Financiero en producción.

3.2 Esquema soporte técnico

Características del Soporte Técnico - Modelo de Atención

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

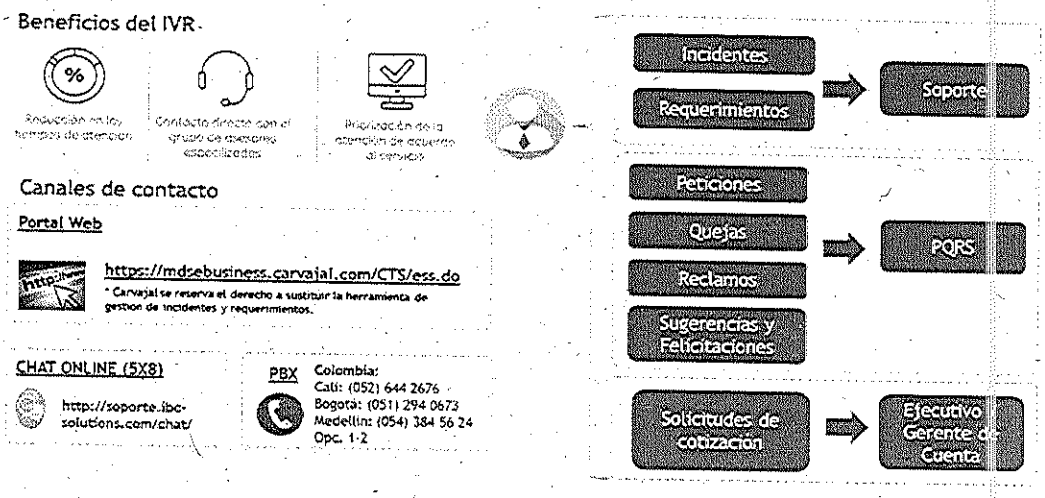

Características Generales del Soporte Técnico

En CTYS velamos constantemente por prestarle un excelente servicio y para lograrlo tenemos dispuesto a un equipo de ingenieros especializados que estarán atentos a atender sus inquietudes a través de nuestra Mesa de Servicios Especializada buscando siempre su satisfacción.

- El equipo de soporte técnico ofrece atención centralizada en español para Argentina, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela, a través de los medios de los siguientes medios de contacto: PBX, WEB y CHAT.

- Cada uno de nuestros ingenieros está preparado para atenderlo en cualquiera de nuestros productos y servicios, entendemos a nuestros clientes ya que contamos con mejores prácticas como ITIL, que soportan los servicios ofrecidos con calidad, confiabilidad y oportunidad de la información.

- El equipo de Soporte Técnico tiene un esquema de atención en tres niveles para recibir, diagnosticar, escalar y solucionar las solicitudes de soporte de los servicios contratados.

- Se tienen establecida una política de cierre de casos, la cual incluye luego del cierre de la solicitud de soporte el envío de un correo notificando el cierre del caso, adicionalmente en el mismo correo se presenta un link para el diligenciamiento de una encuesta de satisfacción donde el CLIENTE puede calificar la atención recibida. Con esta información CTYS lleva a cabo acciones de mejoramiento continuo.

- CTYS incluye en esta propuesta el Servicio de Soporte Estándar con las siguientes características:

  - Los casos de soporte que ingresan a la mesa de servicios son priorizados de acuerdo con la urgencia del servicio y el impacto generado por parte de CTYS.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

- Se contempla atención a través de:

  - PBX y WEB con un horario de atención de 7x24; CHAT con un horario de atención lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
  - Los incidentes o requerimientos deberán ser registrados en la plataforma dispuesta por CTYS.
  - El tiempo para brindar la primera respuesta al incidente es de 30 minutos de acuerdo al horario de atención, el tiempo para solucionar el incidente es de 4 horas calendario para prioridad alta de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; y de 6 horas calendario por fuera de este horario; 16 horas hábiles para prioridad media; 32 horas hábiles para prioridad baja.
  - Los incidentes que tengan dependencia de la plataforma de la DIAN o los documentos que no cuenten con la estructura de acuerdo a los anexos técnicos de la DIAN, no afectarán los tiempos de solución del caso. Algunos ejemplos: lentitud y no disponibilidad de la plataforma de la DIAN, códigos de rechazo de la DIAN no especificados en los anexos técnicos oficiales, entre otros.

- En caso de requerir un Servicio Premium, **La Empresa** deberá solicitar la cotización.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se especifica la inversión:

- Implementación del servicio (Valor inicial):

Proceso de Emisión y Recepción de facturas electrónicas	**$ 9.500.000 *+ IVA**
Forma y plazo de pago	100% al momento de aceptar la oferta El pago por parte de La Empresa debe realizarse con un plazo máximo de 30 días una vez presentada la factura por parte de CTYS.
Alcance Servicio de Emisión	
• Las siguientes razones sociales las cuales deben implementarse de manera simultánea: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP Y NIT 900005956 • Servicio de Factura electrónica de acuerdo con lo especificado en el capítulo 3.1. Proceso de Emisión de facturas electrónicas • Acceso al CEN Financiero en web para la consulta y descarga de los documentos electrónicos, así como las configuraciones de numeración de facturas y notas electrónicas. • Medio de comunicación en emisión: : SFTP • Cada razón social o NIT indicado en este capítulo deberá realizar una conexión independiente al medio de comunicación seleccionado. • Servicio en el CEN Financiero para la transformación de la estructura especificada por CTYS al XML UBL 2.1. • Selección de una (1) plantilla estándar del catálogo que dispone CTYS. • Implementación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 4.1. Metodología de Implementación del servicio.	
Alcance Servicio de Recepción	
• Las siguientes razones sociales las cuales deben implementarse de manera simultánea: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP Y NIT 900005956 • Modalidad del servicio: **Web**: [x] **Automática**: [ ] • Servicio de Factura electrónica de acuerdo con lo especificado en el capítulo 3.2 Proceso de Recepción de facturas electrónicas • Acceso al CEN Financiero en web para la consulta y descarga de los documentos electrónicos. • Medio de comunicación en recepción: WEB. • Para la modalidad automática: o Cada razón social o NIT indicado en este capítulo deberá realizar una conexión independiente al medio de comunicación seleccionado.	

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

- Servicio en el CEN Financiero para la transformación del XML UBL 2.1 a una (1) estructura especificada por CTYS.
- Implementación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 4.1. Metodología de Implementación del Servicio.

Usuarios

- Entrega de diez (10) usuarios para cada NIT con perfil para el servicio de emisión y/o perfil para el servicio de recepción de acuerdo con el servicio adquirido por **La Empresa.**
- Entrega de un (1) usuario por cliente/receptor de acuerdo con el servicio contratado para ser entregados por **La Empresa.**
- Entrega de un (1) usuario por proveedor/emisor de acuerdo con el servicio contratado para ser entregados por **La Empresa.**

- Valor Mensual variable: Mensualidad variable aplicada al servicio de acuerdo con el volumen transaccional de documentos:

Valor por transacción (Factura/Notas débito o crédito electrónica)	**Según Tabla 1 Excluido del IVA**
Forma y plazo de pago	Los pagos mensuales por parte de **La Empresa** deben realizarse con un plazo máximo de 30 días una vez presentada la factura por parte de CTYS.

Incluye:

- Acceso al CEN Financiero en web.
- Almacenamiento 5 años en línea por documento electrónico.
- Soporte Técnico especializado de acuerdo con el capítulo 4.2. esquema soporte técnico.

Nota: En el servicio de recepción, los documentos electrónicos enviados por proveedores que generen factura electrónica con CTYS no tendrán costo para **La Empresa.**

Tabla 1:

docsfeco-18t4-22			
Número de Documentos		$	
1	300	$	216
301	500	$	200
501	1.000	$	185
1.001	2.000	$	172
2.001	4.500	$	154
4.501	8.000	$	127
8.001	12.000	$	117
12.001	15.000	$	108
15.001	20.000	$	98

Nota: Se tendrán en cuenta para el conteo de las transacciones, tanto los documentos electrónicos aceptados como los rechazados por la DIAN.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Opcionales del Servicio:

Servicio	Valor	Periodicidad de Cobro	Alcance
H/H Capacitación	$167.000 * + IVA	Por Demanda	Capacitaciones adicionales o de ingeniero para cambios en mapeo.
Usuario Adicional	$25.000 * Excluido de IVA	Mensual, si se activan usuarios adicionales	Usuario Adicional CEN Financiero (mensual)

4.1 Servicios Adicionales

Servicio	Selección	Consideración
Captura Manual		El servicio seleccionado deberá tener el documento del servicio adicional respectivo como anexo a esta propuesta.
Implementación Premium		
Servicio Premiun		
Servicio Club CEN		
Plataforma Piloto		
SFTP Adicional		
Web Service Adicional		
SFTP Proxy		

4.2 Resumen de costos

Concepto	Detalle	Valor	Total
Implementación	Emisión + Recepción	$ 9.500.000 * + IVA	$ 9.500.000
	Variable	(Según tabla de transacciones) * Excluido de IVA	

4.3 Condiciones comerciales:

- Validez de la propuesta: 7 días calendario contados desde la fecha de entrega especificada en este documento. Sin embargo, CTYS podrá indicar mediante comunicado por medio de un representante comercial el vencimiento de la propuesta antes de la fecha de vencimiento.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

- Como requisito previo a la implementación ambas compañías deberán suscribir a través de la plataforma Adobe Sign el Contrato Estándar. En caso de no haber tenido previamente acceso a los términos del contrato, los mismos deberán ser consultados por la Empresa a través del comercial asignado antes de la aceptación de la presente oferta. La duración del contrato será de 12 meses.
- Los precios tienen incremento del IPC (Índice de Precios al Consumidor) de forma anual en el mes de enero.
- CTYS es el propietario intelectual del servicio descrito en este documento.
- Salvo por causas imputables a CTYS, en caso de que, la Empresa decida suspender o cancelar el servicio una vez iniciada la implementación, se obliga a pagar del valor cotizado para la implementación.
- CTYS preparó esta propuesta económica bajo el supuesto que **La Empresa** tiene un volumen promedio mensual de **8.000** transacciones de facturas o notas electrónicas del servicio contratado (emisión y/o recepción). Por lo anterior, esta propuesta presentada no constituye compromiso de sostenimiento de precios y/o tarifas mientras no se verifiquen y cumplan los volúmenes transaccionales durante la ejecución del contrato. En caso de que el volumen de transacciones promedio mes en ejecución del contrato (facturas y notas) sea diferente a lo establecido en la presente propuesta, se revaluará por parte de CTYS las condiciones de la oferta presentada.
- Una vez se acepte la presente oferta, CTYS confirmará por escrito la disponibilidad del servicio e indicará la fecha de inicio. CTYS sólo adquirirá obligación una vez se confirme la disponibilidad del servicio, lo cual dependerá de la cantidad de demanda .
- Esta propuesta comercial está condicionada a las consideraciones indicadas en el capítulo 5.

5. Consideraciones y bases de estimación de la propuesta comercial

A continuación, se describen las consideraciones de la propuesta para poder realizar la implementación de la factura electrónica en el estándar XML UBL 2.1 del modelo de validación previa definido por la DIAN.

5.1 Consideraciones del servicio de Factura electrónica

Generales
1. La presente propuesta se realiza con base en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y el Anexo técnico vs 1.7 del 2020. Si la DIAN realiza cambios de la versión antes de finalizar el servicio ofrecido en esta oferta, CTYS analizará los cambios y presentará una propuesta para su estimación y comunicación de ajuste económico. En el evento que el cambio se realice una vez se haya finalizado el servicio no habrá a lugar a realizar actividad adicional.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

2. Los tiempos respuesta de cada uno de los documentos enviados a la plataforma de la DIAN por parte del CEN Financiero, dependerá de la capacidad de procesamiento que la plataforma de la DIAN pueda suministrar. Bajo ninguna circunstancia será responsabilidad de CTYS este procesamiento.
3. La información de los comprobantes (facturas y notas electrónicas) y de los eventos (recibo, aceptación y rechazo), serán responsabilidad de **La Empresa**. En caso de presentarse incidentes con la información reportada, será responsabilidad de **La Empresa** realizar los respectivos trámites necesarios ante la DIAN.
4. Certificados Digitales en nombre propio: **La Empresa** deberá adquirir, mediante una entidad certificadora, el certificado digital de acuerdo con las características técnicas exigidas por la plataforma de CTYS. Dicho certificado deberá ser cargado por **La Empresa** en el CEN Financiero con el cual se firmarán los documentos de facturas y notas electrónicas y los eventos (recibo, aceptación y rechazo). Será responsabilidad de **La Empresa** la renovación del certificado digital.
5. Certificados Digitales en nombre del proveedor tecnológico: En caso de que **La Empresa** decida utilizar el certificado digital de CTYS para la firma de los documentos de facturas y notas electrónicas y los eventos (recibo, aceptación y rechazo), será responsabilidad de **La Empresa** la información que contenga cada uno de los documentos firmados ante las autoridades competentes.
6. Es responsabilidad de **La Empresa** validar con su área de tecnología o los responsables (ej: proveedor ERP, entre otros) de ejecutar los desarrollos en los sistemas de información lo siguiente:
   - La estructura de datos indicada por CTYS para la entrega de la información de las facturas y notas electrónicas y eventos (acuse de recibo, aceptación y rechazo). Las estructuras definidas por CTYS son:
     - Plano estándar Carvajal.
     - XML estándar Carvajal.
   - Que el archivo generado por el Sistema de Información en la estructura seleccionada sea entregado por **La Empresa** al medio de comunicación definido en esta propuesta comercial.
   - Los costos asociados de los esfuerzos requeridos (ej: desarrollos en el sistema e información o ERP, entre otros) son responsabilidad de **La Empresa**.
   - Si **La Empresa** cuenta con un proveedor de su sistema de información, es responsabilidad de **La Empresa** que dicho proveedor cuenta con un líder técnico y ejecute la implementación de acuerdo con la metodología indicada por CTYS.
7. El almacenamiento o conservación de los documentos XML y representación gráfica en el CEN Financiero será de 5 años, información que podrá ser consultada y descargada a través del portal web del CEN Financiero.
   Sin embargo, es responsabilidad de **La Empresa** realizar las actividades necesarias en caso de requerir almacenar estos documentos en sus sistemas de información (ERP, gestor documental, entre otros).
8. El soporte técnico brindado por CTYS es de uso exclusivo para **La Empresa**.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

9. CTYS dispone de la plataforma CEN Financiero para los servicios de emisión y recepción de facturas electrónicas. El diseño, colores, logos, columnas, funcionalidades, entre otros, son definidos por CTYS.
10. El servicio de emisión y recepción de factura electrónica es un servicio en nube y no contempla instalaciones de software u otros en **La Empresa.**
11. La tarifa presentada de "H/H Capacitación", en los "Opcionales del Servicio" del capítulo "4. PROPUESTA ECONÓMICA", es de referencia. CTYS confirmará el valor H/H definitivo al momento de la entrega de la propuesta comercial.
12. Las obligaciones que adquiere CTYS son de medio y no de resultados. Se obliga a prestar asesoría en forma profesional y diligente, sin embargo, no garantiza en ningún caso la efectividad ciento por ciento del servicio, el cual se podrá ver afectado por hechos externos como los sistemas de la DIAN, los sistemas del cliente o proveedores de tecnología.

Implementación del Servicio

1. La implementación del servicio se realizará de acuerdo con la metodología de CTYS especificada en el numeral 3.1.
2. La implementación del servicio se realizará en simultáneo para las razones sociales o NIT(s) indicados en el capítulo 4 Propuesta Comercial. En caso de no realizarse en simultaneo, CTYS entregará una propuesta adicional a **La Empresa** por los esfuerzos adicionales requeridos.
3. Para la creación de usuarios de **La Empresa** en el CEN Financiero, se recibirá un archivo con la información indicada por CTYS por NIT.
4. El horario de atención del servicio de implementación es: lunes a viernes 8:00 am a 12 m y de 1:00 pm a 5:00pm hora Colombia.
5. CTYS pone a disposición del cliente un servicio de implementación, soportado a través de herramientas tecnológicas como correo electrónico, chat, video conferencia; los seguimientos se realizarán de forma remota.
6. En caso de que **La Empresa** haya implementado un medio de comunicación para el servicio de factura electrónica de CTYS, deberá utilizar el mismo medio de comunicación para el modelo de validación previa.
7. **La Empresa** debe validar previamente que sus desarrollos cumplan con la estructura definidas por CTYS. Los reprocesos que se generen serán asumidos en tiempo y costo por **La Empresa** de acuerdo con la propuesta comercial que entregará CTYS.
8. La contextualización de la implementación del servicio podrá considerar asistencia en las instalaciones de CTYS en la ciudad de Bogotá, Cali, Medellín o Barranquilla. En caso de que **La Empresa** requiera que el personal de CTYS se desplace a ciudades diferentes, CTYS entregará una propuesta comercial que contempla este esfuerzo de desplazamiento.
9. Se ejecutará la implementación del servicio con las estructuras definidas por CTYS. En caso de que **La Empresa** decida utilizar la(s) estructura(s) definida(s) por la DIAN (ej: XML UBL 2.1) para las integraciones con su sistema de información, será responsabilidad de **La Empresa** contar con un equipo experto en el manejo de dicha(s) estructura(s) para su desarrollo, pruebas y actualización. CTYS no está obligado a prestar consultoría alguna.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

10. **La Empresa** es responsable de coordinar con el equipo técnico de su sistema de información ERP las reuniones, seguimiento y todas las actividades necesarias para cumplir con el plan de implementación propuesto por CTYS.
11. Los controles de cambio que surjan de los requerimientos de **La Empresa** y que no se encuentran contempladas en esta propuesta comercial, CTYS analizará la viabilidad de su implementación. En caso de ser viable el requerimiento, CTYS entregará la cotización con el impacto, restricciones, tiempo requerido, tiempo definido para el inicio de su desarrollo, el costo y sus consideraciones comerciales.
12. CTYS designará un ambiente de pruebas o piloto como parte del servicio solo para el proceso de implementación. Este ambiente será inhabilitado un mes después de la salida a producción
    - El ambiente piloto estará disponible únicamente para la ejecución de pruebas unitarias y funcionales.
13. En caso de que **La Empresa** requiera un tiempo adicional al especificado en el capítulo 3.1 Metodología de Implementación del Servicio, CTYS analizará la viabilidad del requerimiento y entregará una propuesta comercial.
14. **La Empresa** es responsable de definir y ejecutar la totalidad de los escenarios de facturación que requiere probar.
15. CTYS priorizará el cronograma de implementación de sus clientes de acuerdo con el calendario de obligatoriedad oficial de la DIAN.
16. Una vez terminada las fases indicadas en el capítulo 3.1 Metodología de Implementación del Servicio, **La Empresa** deberá salir a Producción en un máximo de 2 semanas. En caso de que el tiempo sea mayor, CTYS podrá dar por cerrado el proyecto mediante notificación con la información requerida para la salida en Vivo o Go Live a **La Empresa.**
17. Para el cumplimiento de las etapas de implementación definidas por CTYS, **La Empresa** deberá seguir el plan de actividades establecido por CTYS con el fin de lograr la salida a producción en las fechas establecidas por la DIAN. En caso de que **La Empresa** no cumpla con dicho plan de actividades, CTYS no se hará responsable del no cumplimiento de las fechas estipuladas por la DIAN.
18. El despliegue a producción debe ser solicitado por **La Empresa** mínimo ocho (8) días hábiles antes de la fecha de salida en vivo. CTYS, confirmará de acuerdo con sus políticas las fechas disponibles para el despliegue a producción.
19. El líder del proyecto de **La Empresa** resolverá conjuntamente con el coordinador del proceso de CTYS las situaciones que pudieran presentarse durante la ejecución del mismo, así como agilizar la toma de decisiones involucradas en el proyecto y administrar el proceso de control de cambios.
20. Durante la ejecución del servicio de implementación, **La Empresa** deberá cumplir con los tiempos dispuestos en el capítulo 3.1 Metodología de Implementación del Servicio. En caso de no cumplir con los tiempos indicados, CTYS no se responsabiliza del cumplimiento de la fecha exigida por la DIAN y podrá suspender su servicio o cerrar el proyecto.
    La reactivación tendrá un costo de $1.500.000 el cual será facturado para el reinicio de la implementación.

Estructura de datos para la integración a los sistemas de información y representaciones gráficas

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

1. **La Empresa** es responsable de entregar las estructuras definidas por CTYS con toda la información requerida por la DIAN.
2. CTYS realizará solamente los cambios requeridos en los anexos técnicos oficiales de la DIAN para el servicio de transformación de datos del CEN Financiero (estructura CTYS a XML DIAN o viceversa).
3. **La Empresa** recibirá la estructura estándar definida por CTYS con la que deberá realizar los desarrollos en su sistema de información.

La estructura entregada por CTYS deberá estar finalizada y entregada por **La Empresa** de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta con validación previa	Fecha Máxima para finalizar y entregar el desarrollo de la estructura de factura y notas electrónicas en la estructura CTYS por parte de La Empresa
Junio 15 de 2020 - Grupo 1	Mayo 25 de 2020
Julio 1 de 2020 - Grupo 2	Junio 8 de 2020
Agosto 4 de 2020 - Grupo 3	Julio 14 de 2020
Septiembre 1 de 2020 - Grupo 4	Agosto 11 de 2020
Octubre 1 de 2020 - Grupo 5	Septiembre 9 de 2020
Noviembre 1 de 2020 - Grupos 6, 7, 8	Octubre 9 de 2020

En el caso de que **La Empresa** termine el **desarrollo de la estructura de factura y notas electrónicas** definidas por CTYS posterior a la fecha máxima indicada en el calendario anterior; el proyecto estaría en riesgo para el cumplimiento de las fechas indicadas en el calendario, por lo cual **La Empresa** deberá contemplar la posibilidad de utilizar la factura de contingencia establecida para casos de inconvenientes tecnológicos por parte del contribuyente dándole continuidad a su proceso de facturación, mientras finaliza el proceso de implementación.

4. A las representaciones gráficas (PDF) del catálogo de plantillas de CTYS se le realizará únicamente el ajuste de la longitud del campo del CUFE/CUDE y la ubicación de estos en dichas plantillas. Los ajustes serán definidos por CTYS.
5. En todo caso, será CTYS quien defina la ubicación de los campos CUFE/CUDE en cualquier representación gráfica (PDF) que tenga asignada **La Empresa.**
6. Requerimientos adicionales, solicitados por **La Empresa**, a representaciones gráficas (PDF) o estructuras de datos no serán implementados en periodo de migración normativa. CTYS informará cuando se podrán atender este tipo de requerimientos.

Servicio de Emisión

1. El CEN Financiero realizará algunas verificaciones técnicas (de estructura, sintaxis) seleccionadas por CTYS de acuerdo con el Anexo técnico que defina la DIAN.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

2. La Empresa deberá solicitar la numeración de facturación ante la DIAN asegurándose que en caso de usar un mismo prefijo estos tengan rangos de numeración diferentes.
3. El CEN Financiero provee una funcionalidad para el envío de correo electrónico con la representación gráfica y/o el XML de la Factura o Nota Electrónica al Adquiriente. En caso de ser necesario, es responsabilidad de La Empresa, realizar la verificación de recepción del correo con sus clientes.
4. CTYS dispone de un catálogo de plantillas PDF para la representación gráfica de una factura o nota electrónica. Estas plantillas deberán cumplir con las especificaciones definidas por CTYS y no son susceptibles de cambios o ajustes.
5. Es responsabilidad de los clientes de La Empresa que sea seleccionados o voluntarios en factura electrónica, realizar el envío de los eventos (acuses de recibo, aceptación y rechazos) a la plataforma de la DIAN.
6. El CEN Financiero está en capacidad de publicar los eventos (acuses de recibo, aceptación y rechazos) generados por los clientes de La Empresa siempre y cuando realicen la acción en la plataforma CEN Financiero (web o correo electrónico, de acuerdo con el numeral 5 del capítulo 2.1 emisión de facturas electrónicas).
7. Es responsabilidad de La Empresa realizar el alta de los usuarios de sus clientes en el CEN Financiero para autorizar el ingreso a la plataforma.
8. En caso de requerir el manejo de documentos anexos a la factura o nota electrónica, La Empresa deberá informar a CTYS para indicarle las consideraciones técnicas. Estos anexos podrán ser consultados por los clientes de La Empresa directamente en el CEN Financiero en web.
9. En caso de manejar anexos, estos tendrán un almacenamiento máximo de 2 meses en el CEN Financiero. Sin embargo, CTYS podrá modificar este tiempo de almacenamiento en el momento que lo requiera.
10. La Empresa deberá asegurar la implementación de factura en contingencia para los casos en que se presenten inconvenientes de tipo tecnológico por parte del Contribuyente o su proveedor tecnológico.

Servicio de Recepción

1. El CEN Financiero permitirá, durante el periodo de transición, recibir facturas o notas electrónicas del decreto 2242 y las facturas o notas del modelo de validación previa.
2. Durante el periodo de transición, las facturas o notas electrónicas del decreto 2242 que tengan acuses de recibo, aceptación o rechazos serán actualizados los estados comerciales en el CEN Financiero y no se realiza envío a la plataforma de la DIAN.
3. La Empresa deberá definir el procedimiento o actividades a realizar con sus proveedores en caso de que estos emitan facturas o notas electrónicas que no cumplan con políticas comerciales o condiciones técnicas (ej: campos exigidos, entre otros) definidas por La Empresa.
4. El CEN Financiero cuenta con una funcionalidad, definida por CTYS, que permite efectuar rechazos automáticos. En caso de presentarse rechazos que no debieron aplicarse, será responsabilidad de La Empresa realizar el procedimiento de corrección ante su proveedor y la DIAN.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

5. Sera responsabilidad de **La Empresa** realizar la carga de los proveedores en el CEN Financiero con el objetivo se pueda realizar el proceso de recepción de facturas o notas electrónicas y que puedan ingresar en web al CEN Financiero.
6. Una vez creados los proveedores por parte de **La Empresa**, dichos proveedores podrán ingresar al CEN Financiero y cargar facturas y notas electrónicas en formato XML definido por la DIAN y la representación gráfica en formato PDF de acuerdo a las condiciones definidas en el CEN Financiero.
7. Las condiciones de peso de los archivos cargados al CEN Financiero por los proveedores de **La Empresa** con solución de terceros serán definidos por CTYS.
8. El CEN Financiero cuenta con una funcionalidad que permite recibir los XML definidos por la DIAN mediante un servicio de correo electrónico, acompañado de su representación gráfica en formato PDF. Para el uso de dicho servicio, **La Empresa** deberá: configurar un buzón de correo electrónico con domino **La Empresa** destinado únicamente para la recepción de facturas electrónicas, adicionalmente deberá administrarlo y ejecutar las políticas de mantenimiento sobre el correo indicadas por CTYS.
9. En caso de recibir anexos a las facturas de proveedores, de acuerdo con las especificaciones indicadas por CTYS, estos tendrán un almacenamiento máximo de 2 meses en el CEN Financiero. Sin embargo, CTYS podrá modificar este tiempo de almacenamiento en el momento que lo requiera.
10. La plataforma de la DIAN no cuenta con la consulta de estados de las facturas (aceptado o rechazado DIAN) de proveedores de **La Empresa**. Por lo anterior, CTYS no incluye esta funcionalidad.

Facturación del servicio contratado

1. Una vez **La Empresa** inicie operación (servicio de emisión y/o recepción) en el CEN Financiero, CTYS realizará la facturación del servicio mes vencido en los primeros 5 días calendario del mes. En caso de que **La Empresa** requiera validar la cantidad de documentos emitidos y recibidos, deberá ingresar al CEN Financiero y realizar la verificación en los visores de comprobantes emitidos y recibidos.
2. En caso de que CTYS no pueda facturar o cobrar los servicios prestados a **La Empresa**, realizará la suspensión del servicio.
3. Si **La Empresa**, no permite radicar la factura por concepto de mensualidades emitida por CTYS antes de los primeros diez (10) días calendario del mes. CTYS podrá suspender el servicio al décimo primer (11) día calendario del mes.
4. La reactivación del servicio de implementación o la reconexión del servicio de emisión y de recepción de facturas electrónicas una vez facturado o comprobado el pago, será realizada en un máximo de 3 semanas y 4 horas hábiles respectivamente.
5. La reactivación del servicio de implementación tendrá un costo de $1.500.000 el cual será facturado para el reinicio de la implementación.
6. La reconexión del servicio de emisión y recepción tendrá un costo de $250.000 el cual será facturado una vez se reactiva el servicio.
7. La facturación del servicio, valor mensual fijo (si aplica) y variable, se podrá realizar bajo una de las siguientes dos opciones:

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

a. Una factura a cada uno de los NIT de manera independiente, correspondiente a cada una de sus transacciones. En el caso de seleccionar esta modalidad, el valor mínimo a facturar es de $70.000 por NIT.
b. Consolidar todas las transacciones del grupo empresarial y generar una única factura a un (1) NIT del grupo empresarial. El valor mínimo a facturar es de $70.000.

8. En caso que la liquidación del servicio mensual se realice conforme a rangos indicados en una tabla transaccional especificada en el capítulo "4 Propuesta económica" y la cantidad de documentos a facturar sea mayor al último de los rangos estipulados, el servicio será cobrado con el valor de transacción del último rango.

5.2 BASES DE ESTIMACIÓN

A continuación, se mencionan los hechos y supuestos que han sido considerados por CTYS en la estimación del esfuerzo requerido para la ejecución del proyecto que se está analizando. Si estos hechos y/o supuestos no se cumplen, es necesario ejecutar un control de cambios para hacer un nuevo estimado.

Alcance

- **La Empresa** se ceñirá a los términos de la PROPUESTA presentada por CTYS y aprobada por **La Empresa**.
- El alcance del proyecto está definido por la funcionalidad que se describe en este documento. Para incluir nuevos requerimientos que impliquen variar el alcance inicial, CTYS evaluará el esfuerzo adicional requerido y su impacto sobre tareas ya previstas. En caso de que, dichos requerimientos impliquen un esfuerzo mayor al estimado previamente por CTYS, se analizará la viabilidad de su ejecución y siendo viable se realizará el procedimiento de control de cambios establecido por CTYS.
- El almacenamiento de información será el especificado en esta propuesta. Posterior a este tiempo o culminado el contrato de servicio **La Empresa** deberá en un máximo de 30 días posterior al tiempo indicado, solicitar la entrega de información de los documentos que tenga el CEN Financiero; en caso contrario, CTYS podrá eliminar la información.
- CTYS pone a disposición del cliente un servicio de implementación, soportado a través de herramientas tecnológicas como correo electrónico, chat, Skype línea telefónica; los seguimientos se realizarán de forma remota. En caso de que **La Empresa** requiera una persona con rol de Gerencia de Proyecto, esta solicitud será analizada en su viabilidad y CTYS realizaría la cotización siendo viable.
- Las capacitaciones serán programadas en salas especificadas por CTYS en las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla), en caso de no cancelar la capacitación con una antelación a 48 horas hábiles o no presentarse en la fecha programada, CTYS dará por ejecutada la capacitación entregando la documentación de dicha capacitación. En este caso de requerir reprogramación, esta será cotizada como adicional.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Las reprogramaciones no tendrán costo adicional si se realiza la cancelación con más de 48 horas hábiles a la fecha de programación.

- El costo que se presenta en esta propuesta es un estimado basado en la información y documentación proporcionada por **La Empresa**. Una vez en la operación del servicio, si el volumen promedio mes (facturas y notas) es diferente a la información proporcionada, se reevaluará las condiciones de la oferta presentada, si **La Empresa** no acepta asumir las condiciones nuevas de la oferta, CTYS podrá dar por terminado el contrato con un preaviso de 30 días de anticipación.
- La cotización incluye un soporte técnico de acuerdo con lo establecido en esta propuesta comercial.
- En caso de requerirse la implementación de funciones o componentes por fuera de la tecnología ofrecida por CTYS, será responsabilidad de **La Empresa**.
- La cotización incluye las razones sociales de **La Empresa** indicadas en esta propuesta. Posterior a la aprobación de la propuesta, CTYS indicará el valor de configuración por cada nueva Razón Social que se requiere incluir en el proyecto.
- Es responsabilidad de CTYS poner a disposición de sus clientes una plataforma tecnológica para prestar el servicio de facturación electrónica, sin embargo estos servicios tecnológicos pueden estar sujetos a errores y no disponibilidad del servicio, por lo que **La Empresa** es responsable de tener mecanismos alternativos para facturar y recibir la facturación en eventos de inconvenientes técnicos y situaciones especiales con sus sistemas de información o los sistemas de su proveedor tecnológico, en este caso CTYS, de conformidad con el Artículo 31 Inconvenientes tecnológicos Numerales 1 y 2, Parágrafo 2 de la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 emitida por la DIAN, por lo tanto CTYS no es responsable por la facturación de **La Empresa** ya que **La Empresa** debe contar con estos mecanismos alternativos atendiendo las disposiciones normativas.
- La responsabilidad máxima anual de CTYS no superará en ningún caso el valor promedio de los últimos tres (3) meses de facturación del servicio recurrente de emitir y/o recibir facturas, que es el servicio que se presta de manera posterior a la implementación.
- **La Empresa** y CTYS, responderán únicamente por daños directamente causados y en ningún evento, se harán responsables por daños indirectos, ni por el lucro cesante, ni el lucro futuro de la otra Parte.

Tiempos

- Los tiempos estimados para cubrir el alcance establecido en este proyecto, se basan en la información entregada por **La Empresa** a CTYS en documentos y sesiones de trabajo.
- La relación alcance / esfuerzo del proyecto, será reevaluada formalmente en varios eventos o puntos de control.
- CTYS notificará a **La Empresa** con anticipación en el caso que el tiempo estimado no sea suficiente para llevar a cabo los entregables descritos y se formalizará mediante el procedimiento de control de cambios.
- Los tiempos expuestos en el plan de trabajo, están planteados sobre recursos que aún no están reservados en firme. En caso tal de ser aceptada y oficializada con un contrato esta propuesta, **La Empresa** deberá notificar a CTYS que cuenta con los recursos humanos y técnicos para iniciar el proceso de implementación.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

CTYS contactará en un periodo de tres días hábiles al líder del proyecto definido por **La Empresa** para el inicio del proyecto.

- CTYS cotizará como adicionales los recursos humanos que se requieran para un proceso de implementación con asignación de un líder al proyecto con dedicación parcial. La asignación de este tipo de recursos se realiza en un máximo de 3 semanas una vez entregado el contrato por parte de **La Empresa.**
  - En caso de que **La Empresa** no cumpla con los tiempos del proceso de implementación de acuerdo con la metodología de CTYS, será reprogramado con mínimo una semana posterior a la confirmación del cumplimiento de los entregables.
- CTYS parte del supuesto que los recursos y equipo de trabajo por parte de **La Empresa**, estarán disponibles acorde con la disponibilidad de los recursos y equipo de trabajo de CTYS.

Suministro de información

- CTYS asume que **La Empresa** suministrará la información funcional, operacional y técnica necesaria para el desarrollo del proyecto, en el tiempo requerido para cumplir con el plan de trabajo definido.
- CTYS asume que el intercambio de información entre las partes, seguirá las políticas de mantenimiento de información confidencial, acordadas entre las partes.
- CTYS asume que **La Empresa** es totalmente responsable de la calidad, integridad y disponibilidad de los datos almacenados en sus sistemas a ser utilizados como fuentes de información para el sistema, o en cualquier otra fuente que se deba tener en cuenta como parte del alcance.

Equipo de trabajo

- CTYS asume que **La Empresa** designará un Gerente de Proyecto como punto de contacto con CTYS. Este Gerente de proyecto, entre otras cosas, coordinará la participación de los funcionarios de la entidad y de todo actor (personal técnico y funcional, funcionarios del ERP, entre otros,) que requiera que para la realización de labores del proyecto.
- CTYS asume que **La Empresa** coordinará y asegurará la participación de usuarios finales en el proyecto, con el fin de llevar a cabo sesiones de recolección de información, aclaración de requerimientos, retroalimentación y aprobación de avances.
- CTYS asume que los integrantes del grupo de trabajo asignados por **La Empresa** cuentan con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las tareas, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
- CTYS asume que la asignación de los recursos de **La Empresa** se hará en las fechas previstas según el plan de trabajo.
- CTYS asume que la terminación de las tareas asignadas a los recursos de **La Empresa** se hará en las fechas previstas según el plan de trabajo.
- Para la correcta prestación de servicios por parte CTYS, ésta asume que el equipo de trabajo de **La Empresa** tendrá una participación activa,

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

suministrará información veraz y completa según se requiera, y tendrá un cumplimiento oportuno y efectivo de las responsabilidades asignadas.

Cambios

- Si **La Empresa** o CTYS requieren modificar los tiempos o fechas en los cronogramas de trabajo aprobados, se deberá aplicar el procedimiento de Control de Cambios establecido.
- Si **La Empresa** o CTYS requieren modificar el alcance establecido en este proyecto, se deberá aplicar el procedimiento de Control de Cambios establecido el cual incluye estimación de costos y esfuerzo.
- Información adicional o cambios en las bases de estimación pueden modificar los estimados realizados, caso en el cual es necesario aplicar el procedimiento de Control de Cambios establecido.
- Los tiempos estimados en un control de cambios se plantean sobre recursos que no están reservados en firme. En caso tal que el control de cambios (con su impacto en alcance, tiempo y costo) sea aprobado por **La Empresa**, el inicio y la ejecución del mismo, depende de la disponibilidad de recursos en ese momento.
- El procedimiento de control de cambios será informado por CTYS una vez se requiera ejecutar.

Documento confidencial: No reproducir sin la autorización expresa de Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FTECH COLOMBIA SAS**

SIGLA: FTech | NIT No.: 901.143.311 - 8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCION: CR 43 A 15 SUR 15 ED XEROX OF 802

TELEFONOS: (4) 609 00 04 | FAX: | APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
LAFAM S.A.S		X	5 20 51 01	MAYO 2022	$ 34.800.000
MENNAR S.A.S		X	8 28 22 79	JULIO 2022	$ 22.320.000
CAJAMAG	X		4 21 79 00	OCTUBRE 2021	$ 9.291.600

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CARRILLO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ARIAS | NOMBRES: CLAUDIA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 39.177.139 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25 DE AGOSTO DE 2020

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA